

contar en la relación als ante en el respectivo expediente, en otros tan-
tas quantitas iguales fueran estas introducidas, de que en la consecuencia con-
firmación, en una misma Remoción de autos se procedió, y habiéndose acordado
que las siete primeras células estreridas determinaron en los individuos en quince
habría de ser en la estrerada representación, se procedió a la estreración, que
es el siguiente resultado: D. Esteban Más Sanchez, D. José Ruiz Cuyuelas,
D. Manuel Alcedina Juan, D. José M^o Sanchez Jurin, D. José Vivanco Alcedina,
D. Francisco Pardo Lucas y D. Julio Delgado Delgado.

Cuyos señores declaran, en su consecuencia, proclamarlos como tales
representantes del gremio de gremias para los efectos del mencionado abliga-
torio que motiva la presente remoción, disponiendo el Ayuntamiento que se les
haga saber esta designación, poniendo a su disposición cuantos antecedentes
cansiderasen precisos para el exacto cumplimiento de su cometido, a que des-
de luego serán invitados, citándolos por la alcaldía para un día determi-
nado, con el fin de facilitarles el medio de que se pongan de acuerdo, y adre-
sándoles la necesidad de participar a la determinación las determinaciones
que adapten por sí o en unión del gremio en cuanto a la manera de reali-
zar el precio de su encabezamiento.

Carlo que se levantó la sesión firmando la presente los L^{tos}. Concejales
existentes que saben hacerlo, y de todo yo el Secretario certifico.

José María Sosa

Joaquín Pardo

El C. presentor. Sesión supletoria el día 22 de Junio de 1897 a la ordinaria del día 20.
D. Manuel Alcedina. En la villa de San Javier a veinte y dos de Junio de mil ochocientos noventa
y siete, siendo las ocho de su mañana, se reunieron en estas Salas Causita
" José Zapata. y ante, siendo las ocho de su mañana, se reunieron en estas Salas Causita
" Joaquín Sa- nidas bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Alcedina en una au-
" Narciso Labella los L^{tos}. Concejales anotados al margen, con objeto de celebrar la presente
sesión supletoria a la ordinaria del día veinte que no pudo celebrarse por
no haber concurrido suficiente número de Concejales. Declarada abier-
ta y pública la presente, se dio principio por la lectura del acta en
que fue aprobada por unanimidad, y se firmaron en todo el

